El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta escrita 11-23/PES-00141 solicitada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. doña Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario UPN, sobre la modificación de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Con fecha del 7 de noviembre de 2023 se ha aprobado la Orden Foral de inicio para la elaboración y aprobación de la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética, que dará respuesta al Acuerdo de la Junta de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Foral de Navarra de fecha 28 de diciembre de 2022 publicado en el BON nº 15 de 23 de enero de 2023.

En paralelo ha sido convocada la primera Comisión Interdepartamental del Cambio Climático y Transición Energética, que se celebrará el próximo 16 de noviembre, con el planteamiento de trabajar de forma coordinada con todos los Departamentos de Gobierno de Navarra. A estos Departamentos, se les ha traslado la petición, de que si en la aplicación concreta de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética, han identificado aspectos concretos de su redacción, que deban ser revisados, matizados o reforzados, estas consideraciones sean trasladadas a la Dirección General de Medio Ambiente. Se busca llevar a cabo una acción coordinada, al ser conscientes de que la lucha contra el Cambio Global es un reto global, que afecta a todas las realidades de la sociedad, y, por lo tanto, debe ser trabajada de forma conjunta, incidiendo en el carácter transversal de la propia ley foral.

Tras la aprobación de esta Orden Foral de inicio se abrirá un periodo de consulta pública previa, en el que recibir propuestas, que se unan a las formuladas a iniciativa de los distintos Departamentos de Gobierno de Navarra. En función, del mayor o menor grado de iniciativas recibidas, se espera poder contar con un anteproyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética para enero de 2024.

El anteproyecto de ley foral deberá ser objeto de información pública y a su vez se recopilarán los informes preceptivos y se elaborarán las memorias pertinentes. Tras el proceso de información pública y atendiendo a las alegaciones presentadas, se elaborará el texto definitivo, que se remitirá a los departamentos de Gobierno de Navarra, Consejo Navarro de Medio Ambiente, Comisión Foral de Régimen Local, y Consejo de Navarra, finalizando la tramitación con la aprobación por el Gobierno de Navarra del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética. El Departamento trabajará con el objetivo de aprobar la modificación de la Ley Foral de Cambio Climático dentro del año 2024.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 8 de noviembre de 2023

El Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: José María Aierdi Fernández de Barrena